

**APRUEBA ADJUDICACIÓN "ASESORIAS PARA EL USO PEDAGOGICO DE AULAS TECNOLOGICAS".**

HUEPIL, 18 DE FEBRERO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 320 / DE 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas, "Asesorías para el uso pedagógico de aulas tecnológicas".
4. Licitación Pública N° 3305-08-LP11, publicada el 31 de diciembre de 2011.
5. El acta de apertura de la licitación pública de fecha 14 de febrero de 2011, presentándose los siguientes oferentes Universidad del Bio – Bio y Universidad de Concepción Proyecto Enlaces.
6. El acuerdo N° 324 del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 2011.

**DECRETO:**

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-8-LP11 "Asesoría para el uso pedagógico de aulas tecnológicas" para los centros tecnológicos de la comuna de Tucapel de las escuelas E – 1013 de Tucapel, escuela F – 1016 de Trupán, Escuela D – 1228 de Huépil, Escuela F – 1015 de Polcura, al siguiente proveedor Universidad del Bio – Bio . RUT: N° ~~60911005-6~~ por un valor de \$ 38.700.000 en haber cumplido a cabalidad con las bases de licitación, de acuerdo a los criterios de evaluación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto vigente de educación

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
LUISA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S).

FJDA/ALGS/REM/LARV/msma.